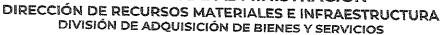


# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 14 de agosto de 2024** en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la licitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracciones I y III, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LAASSP, así como, 51 y 56 de su Reglamento, y a lo previsto en el Numeral 3.19 "Acto de Fallo" de la Convocatoría en referencia.

Este acto es presidido por el **C.P. José Alonso García Salazar**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES) y por parte del área técnica y requirente de los bienes el **Ing. Daniel Castro Garrido**, Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Palenque (UPIIP) del IPN.

Se hace constar que, para el desarrollo del presente Acto se contó con la asistencia de la licenciada **Diana Romero Núñez**, Representante de la Oficina del Abogado General del IPN.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Se procedió a verificar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" actualizado al día 14 de agosto de 2024, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así mismo, se verificó en el Micrositio denominado "Personas con Suspensión de Registro" administrado por la misma Secretaría, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes, situación que se hace del conocimiento de los interesados.

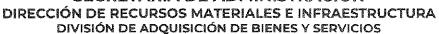
De igual forma, y de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "Listado Completo" de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitido el 30 de junio de 2024 al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación Vigente.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentada por los siguientes licitantes:

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES PARA ESTE ACTO |
|-----|---|
| 1   | AXIA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.                           |









#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| 2                | CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.  |
|------------------|--|
| 3                | CONSULTORÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN MYA, S.A. DE C.V.  |
| 4                | CROMO DECORATIVO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  |
| 5                | DIPROCA, S.A. DE C.V.  |
| 6                | EDGARDO ARTURO NAVA ROJAS  |
| 7                | ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.   |
| 8                | GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE, S.A. DE C.V.   |
| 9                | GRUPO PROARE MÉXICO, S.A. DE C.V.  |
| 10               | HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO<br>EMPRESARIAL AZQUANTIK, S.A. DE C.V. |
| 77               | MECIT, S.A. DE C.V.  |
| 12               | PAMA SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.  |
| 13               | SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.   |
| ~~ <del>~~</del> |  |

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**; elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente de los bienes, la cual fue emitida por oficio número **UPIIP IPN/D/0699/2024**, de fecha 9 de agosto de 2024, suscrito por el **Ing. Daniel Castro Garrido**, Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Palenque (UPIIP) del IPN.; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participó el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios elaborada con fecha 9 de agosto de 2024.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**"Artículo 36.** Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio</u> <u>indicado en la convocatoria a la licitación</u>

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposicianes cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;</u>

(...)

(--)

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a lo licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso: (...)

Il. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y

2 de 49

The second secon





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

#### REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**Artículo 51.-** Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la licitación que nos ocupa se dictamino lo siguiente:

## EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

#### LICITANTES QUE "NO CUMPLEN" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en el siguiente apartado para el Grupo 3:

|     | CONSULTO  | RÍA DE SERVICIO       | S E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.  |
|-----|---|-----------------------|---|
| No. | Documentos  | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento   |
| xxv | Carta respaldo del fabricante o<br>distribuidor autorizado de los bienes<br>(Formato XXX) | NO CUMPLE             | NO PRESENTA LAS CARTAS DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES PARA LOS CONCEPTOS 1, 2, 3, 4 y 5 del GRUPO 3 del Anexo 1 "Anexo Técnico"  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha su proposición para el Grupo 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación</u>:
(...)"

*(...)* 

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
   (...)

#### CROMO DECORATIVO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante CROMO DECORATIVO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en los siguientes apartados para los Grupos 1, 2 y 3:

| red red the | CROMO DECORATIVO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V;  |                          |   |  |  |
|-------------|--|--------------------------|---|--|--|
| No.         | Documentos:  | Cumple /<br>No<br>Cumple | Motivo de Desechamiento   |  |  |
| Hā          | Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o<br>teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro<br>de los 3 meses previos a la presentación de su<br>proposición, en caso de que el comprobante de         |                          | NO PRESENTA COMPROBANTE DE DOMICILIO  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de   |  |  |
|             | domicilio no esté a nombre de la persona moral o<br>la persona física participante, deberán presentar<br>copia del contrato de arrendamiento respectivo,<br>domicilio que deberá coincidir con lo señalado | NO<br>CUMPLE             | conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley<br>de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector<br>Público, que a la letra ordena:  |  |  |
|             | en los formatos denominados "Acreditación de<br>Personalidad Jurídica del Licitante" y "Escrito<br>de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo<br>Electrónico" de la presente Convocatoria.                 |                          | "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la<br>licitación e invitación a cuando menos tres personas y en<br>las proposiciones, presentadas por los licitantes no<br>podrán ser negociadas." |  |  |







DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

|     |   |              | The second secon |
|-----|---|--------------|--|
| IV  | Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).   | NO<br>CUMPLE | NO PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL del Licitante (RFC), lo que presenta es la Opinión dei Cumplimiento de obligaciones fiscales.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."   |
| XIV | Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes "personas físicas y personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo. | NO<br>CUMPLE | NO Presenta el ACUSE ni el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federai, formulado a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-delmanifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom-es. solo presenta un escrito en el que niega vínculos o relaciones de negocios.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."   |



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA. DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| XIX | Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un Escrito en el que el representante legal, Bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).  DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual   | NO<br>CUMPLE | NO Presenta Escrito que cuenta con facultades suficientes para comprometerse.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con ios requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."  |
|-----|---|--------------|--|
|     | autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022. |              | No presenta el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, lo que presenta es la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |
| xxv | Carta respaldo del fabricante o distribuidor<br>autorizado de los bienes (Formato XXX)  | NO<br>CUMPLE | PRESENTA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES PARA LOS GRUPOS 1, 2 y 3, suscrita por el mismo represente legal del licitante, sin embargo, NO INDICA SIN SON FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, así como tampoco la MARCA de los bienes que oferta.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."                 |

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para los Grupos 1, 2 y 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

# LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;</u> (...)"

(...)

11. Causas de desechamiento de proposiciones

II.I Causas de desechamiento

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
   (...)

#### DIPROCA, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante **DIPROCA**, **S.A. DE C.V.** se dictaminó que dicha documentación **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** en los siguientes apartados para los **Grupos 1, 2 y 3**:

|     | DIPROCA, S.A. DE C.V.  |                       |  |  |
|-----|--|-----------------------|--|--|
| No. | Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento  |  |
| XXI | DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opínión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022. |                       | No presenta el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, lo que presenta es la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |  |





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

| TENNESTES. | DIPROCA, S.A. DE C.V.  |                       |  |  |
|------------|--|-----------------------|--|--|
| No.        | Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento  |  |
| XXII       | Manifestación de Licitantes que oferten<br>bienes producidos en México y que cuenten<br>con el porcentaje de contenido nacional<br>(Formato XXVII).              |                       | EL FORMATO XXVII INDICA QUE LOS CONCEPTOS DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de coritenido nacional de cuando menos el 65%. Sin embargo, no indica a qué conceptos de cada Grupo le aplica, por tal motivo no se puede determinar el origen de los bienes.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no   |  |
| XXIII      | Manifestación de Licitantes que oferten<br>bienes originarios de México y que cumplan<br>con la Regla de origen del Tratado<br>correspondiente (Formato XXVIII). | NO CUMPLE             | EL FORMATO XXVIII INDICA QUE LOS CONCEPTOS DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 serán originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio T-MEC., sin embargo, no indica a qué conceptos de cada Grupo le aplica, por tal motivo no se puede determinar el origen de los bienes.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |  |







## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

| ggg de g <sup>er</sup> | Tak santa-agagi santa a ahin gatarang Kabupatèn dibugan di J  | PROCA, S.A. DE<br>Cumple / | Motivo de Desechamiento  |
|------------------------|---|----------------------------|--|
| No.                    | Documentos  | No Cumple                  | MOLIYO Q <del>e Dese</del> cnamiento   |
| bi te                  | Manifestación de Licitantes que oferten<br>bienes originarios de cualquier país que<br>tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio<br>con México (Formato XXIX) | NO CUMPLE                  | EL FORMATO XXIX INDICA QUE LOS CONCEPTOS DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 son originarios de los Estados Unidos de América, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio T-MEC., sin embargo, no indica a que conceptos de cada Grupo le aplica, por tal motivo no se puede determinar el origen de los bienes.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir cor los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:   |
|                        |   |                            | "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."   |
| XXV                    | Carta respaldo del fabricante o distribuidor<br>autorizado de los bienes (Formato XXX)  | NO CUMPLE                  | Presenta Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor autorizado de los bienes, suscrito por el mismo licitante, en el cual, en el primer párrafo indica que es Distribuidor Autorizado de los Bienes Diproca, S.A. de C.V. y en el segundo párrafo establece que son fabricantes o distribuidores autorizados de los bienes y respaldan la proposición presentada por el licitante Diproca, S.A. de C.V., por lo que no se puede determinar si es fabricante o distribuidor autorizado.  Asimismo, no establece las marcas que oferta para cada concepto, indicando VARIAS, así como tampoco determina el país de origen de los bienes, toda vez que señala que son de MEXICO Y E.U.A. por lo que no se tiene certeza del origen de los bienes que está ofertando, toda vez que solo presenta una carta de respaldo de la empresa NORTEC, S.A. de C.V., para el Grupo 3, concepto 4 en el idioma inglés y sin la traducción correspondiente.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena: |
|                        |   |                            | "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la<br>licitación e invitación a cuando menos tres personas y<br>en las proposiciones, presentadas por los licitantes no<br>podrán ser negociadas."  |



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para los Grupos 1, 2 y 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

# LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos **las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación**; (...)"

(...)

II. Causas de desechamiento de proposicionesIII.1 Causas de desechamiento

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(...)

#### EDGARDO ARTURO NAVA ROJAS

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante **EDGARDO ARTURO NAVA ROJAS** se dictaminó que dicha documentación **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** en los siguientes apartados para el **Grupo 3.** 

| ووالإيضاووس | EDGARDO AR  | TURO NAVA                | <b>VROJAS</b>  |
|-------------|---|--------------------------|--|
| No.         | Documentos  | Cumple /<br>No<br>Cumple | Motivo de Desechamiento  |
| 111         | Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o la persona física participante, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados "Acreditación de Personalidad Jurídica del Licitante" y "Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico" de la presente Convocatoria. | NO<br>CUMPLE             | NO PRESENTA COMPROBANTE DE DOMICILIO  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |







## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

| VIII  | Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII). | NO<br>CUMPLE | NO PRESENTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes   |
|-------|---|--------------|--|
| XXII  | Manifestación de Licitantes que oferten bienes<br>producidos en México y que cuenten con el<br>porcentaje de contenido nacional (Formato<br>XXVII).   | NO<br>CUMPLE | no podrán ser negociadas."  EL FORMATO XXVII indica que los bienes que oferta para el concepto 3 serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.  Por lo que no se puede determinar el origen de los bienes, toda vez que señala el mismo concepto en los Formatos XXVIII y XXIX.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes   |
| XXIII | Manifestación de Licitantes que oferten bienes<br>originarios de México y que cumplan con la Regla<br>de origen del Tratado correspondiente (Formato<br>XXVIII).  | NO<br>CUMPLE | no podrán ser negociadas."  EL FORMATO XXVIII indica que los bienes que oferta para el concepto 3 serán originarios de México y que cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio.  Por lo que no se puede determinar el origen de los bienes, toda vez que señala el mismo concepto en los Formatos XXVII y XXIX.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| XXIV | Manifestación de Licitantes que oferten bienes<br>originarios de cualquier país que tenga suscrito<br>un Tratado de Libre Comercio con México<br>(Formato XXIX) | NO<br>CUMPLE | EL FORMATO XXIX indica que los conceptos 3 serán originarios de Mexicanos.  Por lo que no se puede determinar el origen de los bienes, toda vez que señala el mismo concepto en los Formatos XXVII y XXVIII.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."   |
|------|---|--------------|--|
| XXV  | Carta respaldo del fabricante o distribuidor<br>autorizado de los bienes (Formato XXX)  | NO<br>CUMPLE | El Escrito que presenta, no especifica si es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta, asimismo, no indica las marcas que oferta solo manifiesta VARIAS y de las cuales no presenta carta de respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para el Grupo 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación</u>; (...)"

11. Causas de desechamiento de proposiciones 11.1 Causas de desechamiento









## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(...)

#### ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en los siguientes apartados para el Grupo 3:

| No. | ENTER COMPUTADOR  Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento  |
|-----|--|-----------------------|--|
| XIV | Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes "personas físicas y personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-delmanifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo. | NO<br>CUMPLE          | No Presenta el ACUSE ni el MANIFIESTO de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la administración pública federal  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| \$17.57 K300 | ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.   |                       |   |  |  |  |
|--------------|--|-----------------------|---|--|--|--|
| No.          | Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento   |  |  |  |
| XXII         | Manifestación de Licitantes que oferten bienes<br>producidos en México y que cuenten con el<br>porcentaje de contenido nacional (Formato<br>XXVII).              | NO<br>CUMPLE          | El Escrito presentado no contiene la información de los bienes que oferta el licitante.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."             |  |  |  |
| XXIII        | Manifestación de Licitantes que oferten bienes<br>originarios de México y que cumplan con la<br>Regla de origen del Tratado correspondiente<br>(Formato XXVIII). | NO<br>CUMPLE          | El Escrito presentado no contiene la información de los bienes que oferta el licitante.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."             |  |  |  |
| XXIV         | Manifestación de licitantes que oferten bienes<br>originarios de cualquier país que tenga suscrito<br>un Tratado de libre comercio con México<br>(Formato XXIX). | NO<br>CUMPLE          | El Escrito presentado no contiene la información de los bienes que oferta el licitante.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."             |  |  |  |
| XXV          | Carta respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes (Formato XXX)  | NO<br>CUMPLE          | No Presenta las Cartas de respaldo del fabricante o de distribuidor autorizado del Grupo que oferta  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |  |  |  |

The state of the s







#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para el Grupo 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;</u> (...)"

11. Causas de desechamiento de proposiciones 11.1 Causas de desechamiento

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(...)

#### GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en los siguientes apartados para el Grupo 3.

| First California St. | Principals of the artist to principal about 7 | COULO                                   | ALTERNATIV                 | ACCOLUCE                 | AND CA D     |  | 그리 교리 현대 살림 살아 된 일 시설 [편] 경영화              |
|----------------------|---|---|----------------------------|--------------------------|--------------|--|--|
|                      |   | CHOHO                                   | <b>WEIEKIAWIIA</b>         | AS SULUCI                | OIRE, S.M. D |  | The first contrast of the transfer for the |
|                      | - 22 - 21 - 21 - 21 - 21 - 21 - 21 - 21       | ranga at the second organization of     | Secretar March 1991 (1991) | Carolinia suindi agas    | Cumple /     | Martin da                                      | Desechamiento                              |
|                      | offing friendlich ein Mit in Mari             | a alifet til fritti aastitee site febru | Wild Striket J. Nati Brown | add de las de siedes e   | cumpie/      | MOGIAO GE                                      | Desectionistering                          |
|                      |   |   | 2014 - 1144 - 125 - 126    | Jisa iya aya 1964 🗀      | NT.          |  |  |
| No.                  | 香油 医水流 医电影电影 的复数                              | Document                                | OS .                       | nga i di entre di Asilia | NO           | a planta mental and a first transfer to govern |  |
|                      |   |   | as Nesto d'Italia d        |                          |              | Fire Markets, 18. 加速1. 第56 5                   |  |
|                      | 여자들 강아서 무슨 배역은 내년 사건함                         | 이 보다 하는 그는 생물은 사람이 없는 것이다.              |                            | rod or program a distri  | Cumple       |  | '대한국 전투 '의 교육 10분 교육 '의 14분 <u>원인</u> .    |
|                      |   |   |                            |                          |              |  |  |







DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

| , 1 | game 9   | conservation (September 2007) |   |
|-----|--|-------------------------------|---|
|     | Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y para suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).   |                               | EL Escrito que presenta no indica número del procedimiento contratación.  Por lo que se desecha su propuesta no cumplir con los requisitos estableci en la convocatoria y de conformidad el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, que a la le   |
| V   | Para participar en el presente procedimiento de  |                               | ordena:  "Las condiciones contenidas en convocatoria a la licitación e invitación cuando menos tres personas y en proposiciones, presentadas por licitantes no podrán ser negociadas."  |
|     | contratación, los Licitantes "personas físicas y personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <a 19="" 2016<="" actuación="" acuerdo="" autorizaciones="" concesiones",="" contrataciones="" de="" diario="" el="" en="" expide="" febrero="" federación="" href="https://www.gob.mx/sfp/articuios/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-conservidores-publicos?idiom=es, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del " la="" licencias,="" materia="" oficial="" otorgamiento="" permisos,="" por="" protocolo="" prórroga="" publicado="" publicados="" públicas,="" que="" se="" td="" y=""><td>NO<br/>CUMPLE</td><td>No presenta el manifiesto de vínculor relaciones de negocios laboral profesionales, personales o parentesco por consanguinidad afinidad hasta el cuarto grado respede servidores públicos de administración pública federal, so presenta el ACUSE.  Por lo que se desecha su propuesta por cumplir con los requisitos establecido en la convocatoria y de conformidad de lartículo 26 séptimo párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, que a la let ordena:  "Las condiciones contenidas en convocatoria a la licitación e invitación cuando menos tres personas y en la proposiciones, presentadas por la licitantes no podrán ser negociadas."</td></a> | NO<br>CUMPLE                  | No presenta el manifiesto de vínculor relaciones de negocios laboral profesionales, personales o parentesco por consanguinidad afinidad hasta el cuarto grado respede servidores públicos de administración pública federal, so presenta el ACUSE.  Por lo que se desecha su propuesta por cumplir con los requisitos establecido en la convocatoria y de conformidad de lartículo 26 séptimo párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, que a la let ordena:  "Las condiciones contenidas en convocatoria a la licitación e invitación cuando menos tres personas y en la proposiciones, presentadas por la licitantes no podrán ser negociadas." |



y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único

para presentario.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| Carta respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes (Formato XXX) | NO<br>CUMPLE | NO Presenta las Cartas de respaldo del fabricante o Distribuidor autorizado para los conceptos 1, 2 y 3 del grupo 3  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |
|---|--------------|---|
|---|--------------|---|

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para el Grupo 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos a), b) y c) de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;</u> (...)"

- 11. Causas de desechamiento de proposiciones 11.1 Causas de desechamiento
- a) El **incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables** y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(---)

#### GRUPO PROARE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante GRUPO PROARE MÉXICO, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en los siguientes apartados para el Grupo 3:







# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

| Andrews State | GRUPO PROAR  | E MÉXICO,                | S.A. DE C.V.   |
|---------------|--|--------------------------|--|
| No.           | Documentos   | Cumple /<br>No<br>Cumple |  |
| XIV           | Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes "personas físicas y personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-delmanifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo. | NO<br>CUMPLE             | NO Presenta el ACUSE de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la administración pública federal, solo presenta el Manifiesto  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |







DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| XIX | Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un Escrito en el que el representante legal, Bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII). | NO | NO presenta Escrito que cuenta con facultades suficientes para comprometerse.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena: |
|-----|---|----|---|
|     |   |    | "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la<br>licitación e invitación a cuando menos tres<br>personas y en las proposiciones, presentadas por los<br>licitantes no podrán ser negociadas."   |

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para el Grupo 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos **las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los** requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

- 11. Causas de desechamiento de proposiciones 11.1 Causas de desechamiento
- a) El **incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables** y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(...)

#### HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO EMPRESARIAL AZQUANTIK, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO EMPRESARIAL AZQUANTIK, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en los siguientes apartados para el Grupo 3:

| No. | Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento |
|-----|--|-----------------------|-------------------------|
|     | The state of the s |                       |                         |



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

|     |   |              | The state of the s |
|-----|---|--------------|--|
| H   | Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o la persona física participante, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados "Acreditación de Personalidad Jurídica del Licitante" y "Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico" de la presente Convocatoria.   | NO<br>CUMPLE | GRUPO EMPRESARIAL AZQUANTIK, S.A. DE C.V. presenta comprobante de domicilio a nombre de otra persona moral, y no presenta el Contrato de arrendamiento respectivo, lo que presenta es la caratula de un Contrato de prestación de servicios.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los ligitantes personas y en las proposiciones, presentadas por los ligitantes personas y en las proposiciones, presentadas   |
| ХII | El Licitante deberá presentar un Escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento de contratación será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo de los Contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XX). | NO<br>CUMPLE | GRUPO EMPRESARIAL AZQUANTIK, S.A. DE C.V. NO Presenta Escrito de que guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo pérrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."   |







DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| xx  | Escrito en donde declare el <u>Domicilio Consignado</u> , Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato XXVI). |           | NO presentan escrito de domicilio consignado, teléfono y correo electrónico de manera individual, solicitado en el numeral 3.6 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, inciso g) de la convocatoria del presenta procedimiento de contratación, solo presentan un escrito de manera conjunta.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres |
|-----|--|-----------|--|
| XXV | Carta respaldo del fabricante o distribuidor<br>autorizado de los bienes (Formato XXX)   | NO CUMPLE | personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."  NO Presentan CARTAS DE RESPALDO DE LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."   |

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para el Grupo 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos a), b) y c) de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;</u> (...)"

11. Causas de desechamiento de proposiciones 11.1 Causas de desechamiento







DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI ae la presente convocatoria.
- Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(---)

#### MECIT, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante MECIT, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en los siguientes apartados para los Grupos 1, 2 y 3.

|      | MECIT, S.A. DE C.V.   |                          |  |  |  |  |  |
|------|---|--------------------------|--|--|--|--|--|
| No.  | Documentos  | Cumple /<br>No<br>Cumple | Motivo de Desechamiento  |  |  |  |  |
| XXII | Manifestación de Licitantes que oferten<br>bienes producidos en México y que<br>cuenten con el porcentaje de contenido<br>nacional (Formato XXVII). | NO                       | Presenta escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en dicha proposición y suministrará bajo los conceptos 1, 2 y 3, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, sin embargo, NO INDICA a qué Grupo pertenecen tales conceptos, tal y como se solicita en el escrito contenido en el Formato XXVII, por lo cual no se pueden identificar al grupo al que pertenecen. |  |  |  |  |
|      |   |                          | Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con<br>los requisitos establecidos en la convocatoria y de<br>conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley<br>de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector<br>Público, que a la letra ordena:   |  |  |  |  |
|      |   |                          | "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la<br>licitación e invitación a cuando menos tres personas y<br>en las proposiciones, presentadas por los licitantes no<br>podrán ser negociadas."  |  |  |  |  |







DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| ххш | Manifestación de Licitantes que oferten<br>bienes originarios de México y que<br>cumplan con la Regla de origen del Tratado<br>correspondiente. (Formato XXVIII) | NO<br>CUMPLE | Presenta el Formato XXVIII, en el cual contiene la manifestación del licitante que ofertan bienes originarios de México y que cumplen con la Regla de origen del Tratado correspondiente, con la leyenda NO APLICA. Sin embargo, la CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES (FORMATO XXX), establece que el País de origen de los Bienes para el Grupo 1 (todos los conceptos), Grupo 2 (todos los conceptos) y Grupo 3 (conceptos 1, 2, 4 y 5), son de origen de MÉXICO, por lo cual NO CUMPLE, para los Grupos 1, 2 y 3.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |
|-----|--|--------------|---|
| xxv | Carta respaldo del fabricante o distribuidor<br>autorizado de los bienes (Formato XXX)   | NO<br>CUMPLE | NO PRESENTA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA EL CONCEPTO 3, DEL GRUPO 3  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."  |

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para los Grupos 1, 2 y 3**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones deberán</u> utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

(...)"

- 11. Causas de desechamiento de proposiciones 11.1 Causas de desechamiento
- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(---)

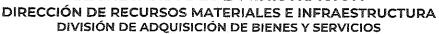
# PAMA SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante PAMA SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa en el siguiente apartado para el Grupo 3.

|     | PAMA SOLU  | JCIONES EN T          | I, S.A. DE C.V.  |  |
|-----|--|-----------------------|--|--|
| No. | Documentos   | Cumpie /<br>No Cumpie | Motivo de Desechamiento  |  |
| VE  | Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el que manifieste que conoce. está conforme y acepta el contenido y alcance legal de: a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10. c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes. d) Las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable en la materia, así como, las normas aplicables a este procedimiento de contratación. e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios o se entregaran los bienes conexos. en su caso. f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria. g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria. h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con este procedimiento de contratación y los actos que de él se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes |                       | NO presenta el Escrito en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de la convocatoria, en su lugar presenta escrito de confidencialidad  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |  |









## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

| XIV | Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes "personas físicas y  |              |  |
|-----|---|--------------|--|
|     | personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistemadel-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo. | NO<br>CUMPLE | NO presenta el MANIFIESTO de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la administración pública federal, solo presenta el ACUSE  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |
| XXI | DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.  | NO<br>CUMPLE | EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ES LEGIBLE Y NO SE PUEDE VERIFICAR EL QR.  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas."   |





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| xxv | Carta respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes (Formato XXX) | NO<br>CUMPLE | NO PRESENTA CARTAS DE RESPADO PARA EL GRUPO 3 CONCEPTOS 1, 2, Y 3  Por lo que se desecha su propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra ordena:  "Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas." |
|-----|---|--------------|---|
|-----|---|--------------|---|

Derivado de lo anterior, la proposición presentada resulta **No solvente y se desecha para el Grupo 3**, de acuerdo a io dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y a lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos a), b) y c) de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

# LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;</u> (...)"

- 11. Causas de desechamiento de proposiciones 11.1 Causas de desechamiento
- a) El **incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables** y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;

(...)

## LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por los licitantes: AXIA COMUNICACIONES S.A. DE C.V., CONSULTORÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN MYA, S.A. DE C.V. Y SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. se dictaminó que dicha documentación CUMPLE con los requisitos solicitados en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa de la convocatoría de referencia.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

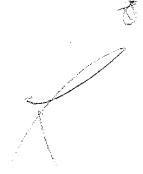
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

# EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS LICITANTES QUE "NO CUMPLEN" CON LA PROPUESTA TÉCNICA DIPROCA, S. A. DE C. V.

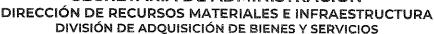
Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa **DIPROCA, S. A. DE C. V.** para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente Convocatoria para los grupos 1, 2 y 3 conforme a lo siguiente:

|     | DIPROCA, S. A. DE C. V. |                          |                                    |  |  |
|-----|-------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|
| No. | Documentos              | Cumple /<br>No<br>Cumple | Motivo de Desechamiento<br>GRUPO 1 |  |  |











## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

V Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al

idioma español.

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 1, Mesa binaria para Aula" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que para el "Núm. 2, Pizarrón blanco", No incluye catálogos, folletos, fichas técnicas del equipo ofertado, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo al punto 10.3 inciso a) y b); punto 11.1 inciso b).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 3, Pupitre paleta lateral lado derecho" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.3 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 4, Pupitre paleta lateral lado izquierdo" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral II. i inciso m).

#### NO CUMPLE

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 5, Silla para aula tipo 2" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 6, Anaquel tipo esqueleto" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 7, Regadera y Lava ojos/Rostro" se indica "2320mm" y en su propuesta técnica se indica "altura de 96" (2438.4mm)"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 7, Regadera y Lava ojos/Rostro" se indica "600" y en su propuesta técnica se indica "ancho de 16" (406.4 mm)"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 114 inciso m).



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 8, Banco para laboratorio" no se menciona la siguiente característica: "estructura en tubular redondo de 3/4" de diámetro en calibre 18, asiento en polipropileno de 33cm de diámetro" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 9, Silla para aula tipo 1" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm 10, Anaqueles abiertos" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que para el "Núm. 11, Contenedores de almacenamiento", No incluye catálogos, folletos, fichas técnicas del equipo ofertado, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo al punto 10.3 inciso a) y b); punto 11.1 inciso b).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 12, Gabinetes universales" se indica "86 x 38.5 x 180.5" y en su propuesta técnica se indica "0.90x0.50x1.80 m"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 12, Gabinetes universales" no se menciona la siguiente característica: "lámina galvanizada bonderizada, puertas abatibles" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que para el "Núm. 13, Anaquel tipo librero", No incluye catálogos, folletos, fichas técnicas del equipo ofertado, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo al punto 10.3 inciso a) y b); punto 11.1 inciso b).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 14, Gabinete metálico" no se menciona la siguiente característica: "Gabinete fijo totalmente metálico con 2 puertas. Verticales y jaladeras curvas" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia en se

The second of th



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PÁRA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 14, Gabinete metálico" se indica "86 x 38.5 x 180.5" y en su propuesta técnica se indica "medidas 900 de frente x 1800 de altura x 400. Mm de fondo"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 15, Mesa binaria para cómputo" no se mencionan las características ofertadas en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 16, Archivero metálico con 4 cajones" se indica "46 x 63 x 132" y en su propuesta técnica se indica "medidas 900 x 1330 x 465 mm"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 17, Módulo administrativo tipo 3" se indica "120 x 44.5 x 76" y en su propuesta técnica se indica "medidas 1.50m frente X 60 cm X 75 cm de alto"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 17, Módulo administrativo tipo 3" no se menciona la siguiente característica: "Faldón de 30cm de ancho. Fabricada con panel aglomerado de 30mm de espesor; Canto plástico PVC de 2 mm de grosor" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 18, Silla operativa tipo 1" no se menciona la siguiente característica: "con rodajas, estructura de respaldo. Con concha de polipropileno rígido en color negro, Integral con nervaduras internas para mayor. Resistencia" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta segúr el numeral 11.1 inciso m).



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 19, Archivero metálico con 2 cajones" se indica "46  $\times$  63  $\times$  72" y en su propuesta técnica se indica "900 $\times$ 693 $\times$ 465 $\times$ 65 mm"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que para el "Núm. 20, Mesa redonda", No incluye catálogos, folletos, fichas técnicas del equipo ofertado, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo al punto 10.3 inciso a) y b); punto 11.1 inciso b).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 21, Módulo Administrativo tipo 1" no se menciona la siguiente característica: "Faldones de 30cm de ancho. Ambas fabricadas con panel aglomerado de 30mm de espesor, con protección antimicrobiana, recubierto por ambas caras con láminas de melamina color caoba TX. Canto plástico PVC de 2 mm de grosor (mismo color del panel de melamina), sellados por medio de termofusión. Superficie de fácil mantención y limpieza con productos domésticos (no abrasivos, solventes industriales ni otros químicos), canto ABS y base metálica" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 22, Módulo Administrativo tipo 2" no se menciona la siguiente característica: "Faldones de 30cm de ancho. Ambas fabricadas con panel aglomerado de 30mm de espesor, con protección antimicrobiana, recubierto por ambas caras con láminas de melamina color caoba TX. Canto plástico PVC de 2 mm de grosor (mismo color del panel de melamina), sellados por medio de termofusión. Superficie de fácil mantención y limpieza con productos domésticos (no abrasivos, solventes industriales ni otros químicos), canto ABS y base metálica" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 23, Silla base trineo" no se menciona la siguiente característica: "con estructura de redondo macizo de 1/2". Píntura electrostática en polvo (epóxica) color negro. Respaldo y asiento con acojinamiento de alta densidad. Tapizado en tela color negro" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 24, Silla operativa tipó 2" no se menciona la siguiente característica: "con conchar de Ì



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

| 1  | T  | <del></del>  | - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1  |
|----|--|--------------|--|
|    |  |              | polipropileno rígido integral con nervaduras internas para mayor resistencia" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).  |
|    |  |              | Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 25, Silla operativa tipo 3" no se menciona la siguiente característica: "con concha de polipropileno rígido integral con nervaduras internas para mayor resistencia" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m). |
| VI | Comprobante de<br>entrega de las<br>muestras<br>solicitadas. | NO<br>CUMPLE | Toda vez que no presenta "comprobante de entrega de muestras", tal como se solicita en el numeral 14.2 VI por lo que Incumple con lo establecido en apartado IV numeral 6, apartado V numeral 10.3 inciso a) y Anexo Técnico numeral 9, y se configura desechamiento de la propuesta según Numeral 11.1 incisos a), b), c), h), cc) y nn).   |

| <u></u> | DIPROCA, S. A. DE C. V.   |                       |  |  |  |  |  |
|---------|---|-----------------------|--|--|--|--|--|
| No.     | Documentos  | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento<br>GRUPO 2   |  |  |  |  |
| IV      | El Licitante deberá presentar su <b>Propuesta Técnica</b> de conformidad con el anexo respectivo de cada una de los <b>Grupos en las que participe</b> del <b>Anexo 1 "Anexo Técnico"</b> en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el <b>(Formato XIV)</b> con la descripción puntual de los bienes ofertados y <b>adicionalmente podrá incluirla en formato Excel o Word.</b> |                       | Toda vez que para el "Núm. 7 Mesa de laboratorio" oferta bien, elaborado con madera y no presenta el documento digitalizado del certificado correspondiente al manejo sustentable de los bosques, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) solicitado en Anexo Técnico numeral 5, por lo que incumple con apartado IV numeral 6 y apartado V numeral 10.3, configurándose desechamiento de la propuesta según numeral 11.1 incisos a), b) y c). |  |  |  |  |











#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

|    | Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español. | ************************************** | Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 5 Mesa Viajera" se indica "acero inoxidable T-304 cal. 20" y en su propuesta técnica se indica "acero inoxidable T-304 cal. 18" por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose, causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).  Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 5 Mesa Viajera" no se menciona la siguiente característica: "2 Juegos de rodajas de 32 (1 juego con freno y 1 juego sin freno)" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados, configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).  Toda vez que respecto al "Núm. 8 Mesa móvil de laboratorio" no presenta catálogo, con lo que se incumple con apartado IV numeral 6 |
|----|--|--|--|
|    |  |  | y apartado V numeral 10.3, configurándose<br>desechamiento de la propuesta según<br>numeral 11.1 incisos a), b) y c).  |
| VI | Comprobante de entrega de las<br>muestras solicitadas.   | NO<br>CUMPLE                           | Toda vez que no presenta "comprobante de entrega de muestras", tal como se solicita en el numeral 14.2 VI por lo que Incumple con lo establecido en apartado IV numeral 6, apartado V numeral 10.3 inciso a) y Anexo Técnico numeral 9, y se configura desechamiento de la propuesta según Numeral 11.1 incisos a), b), c), h), cc) y nn).   |

|     | DIPROCA, S. A. DE C. V.  |                       |  |  |  |  |
|-----|--|-----------------------|--|--|--|--|
| No. | Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento<br>GRUPO 3                                 |  |  |  |
| V   | Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español. | NO                    | El licitante no entrega fichas técnicas de los<br>conceptos 3 y 5. |  |  |  |





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta técnica para los **Grupos 1, 2 y 3** por lo que se desechan de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 de la LAASSP y lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, inciso a), b), c), h), m), r), cc) y nn) de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones</u> deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con</u> <u>los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación</u>;

(...)

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

(...)

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, y que afecten la solvencia de la proposición.
- m) Cuando exista alguna discrepancia entre io establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- r) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- cc) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado APARTADO IV, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y del Anexo Técnico"
- nn) Cuando el licitante no presente como parte de su proposición el comprobante de entrega de muestras solicitado conforme al Anexo Técnico.

(....)

#### CROMO DECORATIVO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

| No.  | Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento<br>GRUPO 1  |
|--|--|-----------------------|---|
| Manager Committee of the Committee of th | Manifestación de <b>Cumplimiento de Normas</b><br>( <b>Formato XXIII).</b> | NO<br>CUMPLE          | Debido a que no presenta el Formato XXIII que se solicita en el numeral 14.2 III y en vez de este formato presenta el XII, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.3 se considera el motivo de desechamiento 11.1 b), c), h), cc). |



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 6 Anaquel tipo esqueleto "se indica "con 2210 mm de altura," y en su propuesta técnica so indica "1900"; por lo que exista

"Núm. 6 Anaquel tipo esqueleto "se indica "con 2210 mm de altura," y en su propuesta técnica se indica "1800"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 2 Pizarrón blanco" se indica "La base se fabricará con tablero de MDF de 12 mm," y en su propuesta técnica se indica "base de MDF de 9mm"; por lo que existe discrepancia

Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español.

NO CUMPLE Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 7 Regadera y Lava Ojos /Rostro "se indica "Altura 2300 y con 2210 de altura" y en su propuesta técnica se indica "Altura 96" (2438.4mm)"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 8 Banco para laboratorio "se indica "con 2210 de altura" y en su propuesta técnica se indica "altura total 70 cm"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 9 Silla para aula tipo 1 "se indica "Asiento y respaldo: Tapizado en pliana" y en su propuesta técnica se indica "Respaldo y asiento de polipropileno color guinda": por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

And the second s

Ì



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA 11-800-011800001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 10 Anaqueles abiertos "se indica "Postes con sección "L" (1" x 2")

con 1800 mm de altura, fabricados con lámina de acero inoxidable tipo 304 Cal. 16" y en su propuesta técnica se indica "Postes perforados en cal. 14."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 11 Contenedores de almacenamiento" se indica "Cuenta con capacidad para 12 contenedores de acrílico transparente dispuestos en 3 hileras de 4 contenedores cada uno con las siguientes medidas Longitud: 220 mm Profundidad: 300 mm Altura: 250 mm" y en su propuesta técnica se indica "para 18 cajas

Dimensiones = 104 cm x 127 cm x 48 cm."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 12 Gabinetes universales" se indica "Longitud: 800 Profundidad: 450" y en su propuesta técnica se indica "0.90x0.50"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 13 Anaquel tipo librero" se indica "con 2210 mm de altura" y en su propuesta técnica se indica "1800"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 14 Gabinete metálico" se indica "Longitud: 800 Profundidad: 450" y en su propuesta técnica se indica "900 de frente x 1800 de altura x 400. Mm de fondo"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 15 Mesa binaria para cómputo" se indica "Altura: 650, Longitud: 1200" y en su propuesta técnica se indica "150cm de frente, 60cm de profundidad y 75cm de altura."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 16 Archivero metálico con 4 cajones" se indica "Altura: 650 Longitud: 1200, Profundidad: 600" y en su propuesta técnica se indica "900 x 1330 x 465 mm."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado dei "Núm. 17 Módulo administrativo tipo 3" se indica "Estructura- El escritorio estará soportado por dos patas en forma de "L", cada una compuesta por una base fabricada en lámina embutida de acero al carbono Cal . 18" y en su propuesta técnica se indica "Estructura de soporce con tubular metálico. soporte de base de la mesa de 2.5" por 1.5" calibre 14."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 19 Archivero metálico con 2

Road Sales





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

cajones "se indica "Altura: 837; Altura de asiento: 448; Longitud: 505; Profundidad: 518" y en su propuesta técnica se indica "de 900 x 693 x 465 mm"; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 21 Módulo administrativo tipo 1" se indica "Altura: 750; Longitud: 1500; Profundidad: 1600" y en su propuesta técnica se indica "1.80m frente X 1.50.m de fondo X 70cm de ancho de mesa de trabajo y 75cm de alto."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 22 Módulo administrativo tipo 2" se indica "Altura: 750; Longitud: 1500; Profundidad: 1600" y en su propuesta técnica se indica "1.50m frente X 1.50.m de fondo X 70cm de ancho de mesa de trabajo y 75cm de alto."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 23 Silla base trineo "se indica "Altura: 750; Longitud: 1500; Profundidad: 1600" y en su propuesta técnica se indica "1.50m frente X 1.50.m de fondo X 70cm de ancho de mesa de trabajo y 75cm de alto."; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m).

Toda vez que para el "Núm. 7 Mesa de laboratorio" oferta bien, elaborado con madera y no presenta el documento digitalizado del certificado

38 de 49







## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

|    |  |              | correspondiente al manejo sustentable de los bosques, expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) solicitado en anexo técnico numeral 5, por lo que incumple con apartado IV numeral 6 y apartado V numeral 10.3 configurándose desechamiento de la propuesta según numeral 11.1 incisos a), b) y c). |
|----|--|--------------|---|
| VI | Comprobante de entrega de las muestras<br>solicitadas. | NO<br>CUMPLE | Toda vez que no presenta "comprobante de entrega de muestras", tal como se solicita en el numeral 14.2 VI por lo que Incumple con lo establecido en apartado IV numeral 6, apartado V numeral 10.3 inciso a) y Anexo Técnico numeral 9, y se configura desechamiento de la propuesta según Numeral 11.1 incisos a), b), c), h), cc) y nn).                              |

| 1     |  | Cumple /  | Motivo de Desechamiento   |
|-------|--|-----------|---|
| No.   | Documentos   | No        |   |
|       |  | Cumple    | GRUPO 2   |
| 0 1 1 | Manifestación de <b>Cumplimiento de Normas</b><br><b>(Formato XXIII).</b>  | NO CUMPLE | Debido a que no presenta el Formato XXIII que se solicita en el numeral 14.2 III y en vez de este formato presenta el XII, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.3 se configura desechamiento de la propuesta según Numeral 11.1 incisos b), c), h), cc)   |
| V     | Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solícitados, en su caso, por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español. |           | Toda vez que en catálogo presentado del "Núm. 6 Muebles guarda reactivo s" no se menciona la siguiente característica: "Entrepaño fijoExtractor" ofertada en su propuesta técnica; por lo que existe discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica y los catálogos presentados, configurándose causal de desechamiento de la propuesta según el numeral 11.1 inciso m). |





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024:

| VI Con | nprobante de entrega de las muestras<br>solicitadas. | NO<br>CUMPLE | Toda vez que no presenta "comprobante de entrega de muestras", tal como se solicita en el numeral 14.2 VI por lo que Incumple con lo establecido en apartado IV numeral 6, apartado V numeral 10.3 inciso a) y Anexo Técnico numeral 9, y se configura desechamiento de la propuesta según Numeral 11.1 incisos a), b), c), h), cc) y nn). |
|--------|--|--------------|--|
|--------|--|--------------|--|

| No. | Documentos   | Cumple /<br>No<br>Cumple | Motivo de Desechamiento<br>GRUPO 3       |
|-----|--|--------------------------|--|
| 111 | Manifestación de <b>Cumplimiento de Normas</b><br>(Formato XXIII). | NO<br>CUMPLE             | El lícitante no entrega el Formato XXIII |

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta técnica para los **Grupos 1, 2 y 3** por lo que se desechan de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 de la LAASSP y lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, inciso a), b), c), h), m), r), cc) y nn) de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones</u> deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación</u>;

(...)

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

(...)

- a) El **incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables** y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos específicados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, y que afecten la solvencia de la proposición.
- m) Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichos Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- r)No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- cc) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado APARTADO IV, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y del Anexo 1 "Anexo Técnico"
- nn) Cuando el licitante no presente como parte de su proposición el comprobante de entrega de muestras solicitado conforme al Anexo Técnico.

(...)





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

# CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL S.A DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa Consultoría de Servicios e Ingeniería Ambiental S.A. de C.V. para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que NO CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo I "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria conforme a lo siguiente para el Grupo 3:

| No. | Documentos   | Cumple /<br>No<br>Cumple | Motivo de Desechamiento<br>GRUPO 3  |
|-----|--|--------------------------|---|
|     | Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español. | NO<br>CUMPLE             | El licitante no entrega Fichas Técnicas de<br>los conceptos 3 y 5 del Grupo 3 |

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta técnica para el **Grupo 3** por lo que se desecha de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 de la LAASSP y lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **b) y c)** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades <u>para la evaluación de las proposiciones</u> deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <u>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con</u> los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

8---

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

(...)

- b ) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición.

(...)

## ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa Enter Computadoras y Servicios, S.A de C.V. para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que NO CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria conforme a lo siguiente para el Grupo 3:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| No. | Documentos  | Cumple /<br>No<br>Cumple | Motivo de Desechamiento<br>GRUPO 3   |
|-----|---|--------------------------|--|
|     | Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los<br>documentos solicitados, en su caso, por el<br>Área Técnica y Requirente de los bienes en el<br>Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente<br>Convocatoria, con su debída traducción al<br>ídioma español. | NO<br>CUMPLE             | El Licitante no entrega Fichas Técnicas de<br>los conceptos 3, 5 y 6 del Grupo 3 |

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta técnica para el **Grupo 3** por lo que se desecha de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 de la LAASSP y lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **b) y c)** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Articulo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos <mark>las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:</mark>

( ... )

- 11. Causas de desechamiento de proposiciones
- 11.1 Causas de desechamiento

(...)

- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencla a la proposición.

(...)

### EDGARDO ARTURO NAVA ROJAS

Con relación a la propuesta técnica presentada por Edgardo Arturo Nava Rojas para la presente Licitación, el área técnic a y requirente de los bienes determinó en su dictamen que NO CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Doc: mentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria conforme a lo significado en el Seguina de la presente Convocatoria conforme a lo significado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria conforme a lo significado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria conforme a la seguina de la conforma de la co

| No. | Documentos   | Cumple /<br>No Cumple | Motivo de Desechamiento<br>CRUPO 3                                    |
|-----|--|-----------------------|---|
| V   | Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español. | NO<br>CUMPLE          | El Licitante no entrega Fichas Técnicas<br>del Concepto 5 del Grupo 3 |





DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2024.** 

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta técnica para el Grupo 3 por lo que se desecha de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 de la LAASSP y lo establecido en el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **b) y c)** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

(...)

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

- b ) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual:
- Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la c) proposición.

### LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA PROPUESTA TÉCNICA, PERO SE CONSIDERAN NO SOLVENTES

## GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE, S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE, S.A. DE C.V. para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria para el Grupo 3 sin embargo, se considera no solvente por no cumplir con lo solicitado en el Numeral 14.1 " Documentación Legal y Administrativa".

### GRUPO PROARE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa GRUPO PROARE MÉXICO, S.A. DE C.V. para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria para el Grupo 3 sin embargo, se considera no solvente por no cumplir con lo solicitado en el Numeral 14.1 " Documentación Legal y Administrativa".

### HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EMPRESARIAL AZQUANTIK. S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO EMPRESARIAL AZQUANTIK, S.A. DE C.V. para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoría para & Grupo 3 sin embargo, se considera no solvente por no cumplir con lo solicitado en el Numeral 14/1 🙃 Documentación Legal y Administrativa".



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA.

DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

### MECIT, S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa MECIT, S.A. DE C.V. para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria para los Grupos 1, 2 y 3 sin embargo, se considera no solvente por no cumplir con lo solicitado en el Numeral 14.1 " Documentación Legal y Administrativa".

### PAMA SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa PAMA SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V. para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que CUMPLE con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria para el Grupo 3 sin embargo, se considera no solvente por no cumplir con lo solicitado en el Numeral 14.1 " Documentación Legal y Administrativa".

### LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y SON CONSIDERADOS SOLVENTES

### AXIA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa AXIA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que CUMPLE con lo solicitado en el numeral 14.2 "Documentación Técnica" y en el Anexo 1 "Anexo Técnico", de la presente Convocatoria para el Grupo 3, así como lo solicitado en el numeral 14.1 "Documentación Legal y Administrativa", por lo que es considerada SOLVENTE.

### CONSULTORÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN MYA, S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa CONSULTORÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN MYA, S.A. DE C.V., el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que CUMPLE con lo sclicitado en el numeral 14.2 "Documentación Técnica" y en el Anexo I "Anexo Técnico", de la presente Convocatoria para el Grupo 2, así como lo solicitado en el numeral 14.1 "Documentación Legal y Administrativa", por lo que es considerada SOLVENTE.

### SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada por la empresa SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., el área técnica y requirente de los bienes determinó en su dictamen que CUMPLE con lo solicitado en el numeral 14.2 "Documentación Técnica" y en el Anexo 1 "Anexo Técnico", de la presente Convocatoria para el Grupo I, así como lo solicitado en el numeral 14.1 "Documentación Legal y Administrativa", por lo que es considerada SOLVENTE.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con relación al Numeral 14.3 Documentación Económica presentada por los licitantes AXIA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CONSULTORÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN MYA, S.A. DE C.V. y SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., se determinó que CUMPLEN con la propuesta económica, así como con lo solicitando en el Numeral 16.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica y lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo Técnico, por lo que se consideran SOLVENTES, por lo que se emite el siguiente:







### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2024.** 

### FALLO

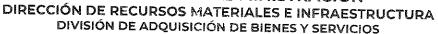
Atendiendo a lo anterior, el C.P. José Alonso García Salazar, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del procedimiento de contratación y el FALLO por lo que se declaran como licitantes ganadores a las empresas: SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. para el Grupo 1; CONSULTORÍA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN MYA, S.A. DE C.V. para el Grupo 2 y AXIA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. para el GRUPO 3, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento es bajo la modalidad de Contrato por Cantidad Determinada conforme al Anexo 1 "Anexo Técnico" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

| <u> 20 an en e</u> |          | A CONTRACT OF STATE OF STREET            | 1. "                | EBLES PARA OFICE       |                    |                | (cha) e Maria 2000 (2 |                                |
|--------------------|----------|--|---------------------|------------------------|--------------------|----------------|-----------------------|--------------------------------|
| Grupo              | Concepto | Descripción                              | Unidad de<br>Medida | Cantidad<br>Adjudicada | Precio<br>Unitario | Importe        | No. Contrato          | Vigencia                       |
| GRUPO 1            | 1        | MESA BINARIA PARA AULA                   | PIEZA               | 43                     | \$6,800.00         | \$292,400.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 2        | PIZARRÓN BLANCO                          | PIEZA               | 41                     | \$8,250.00         | \$338,250.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 3        | PUPITRE PALETA LATERAL<br>LADO DERECHO   | PIEZA               | 698                    | \$3,600.00         | \$2,512,800.00 |                       |                                |
| GRUPO 1            | 4        | PUPITRE PALETA LATERAL<br>LADO IZQUIERDO | PIEZA               | 57                     | \$2,100.00         | \$119,700.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 5        | SILLA PARA AULA TIPO 2                   | PIEZA               | 19                     | \$2,380.00         | \$45,220.00    |                       |                                |
| GRUPO 1            | 6        | ANAQUEL TIPO ESQUELETO                   | PIEZA               | 37                     | \$5,800.00         | \$214,600.00   |                       | ļ                              |
| GRUPO 1            | 7        | REGADERA Y<br>LAVAOJOS/ROSTRO            | PIEZA               | 3                      | \$52,500.00        | \$157,500.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 8        | BANCO PARA LABORATORIO                   | PIEZA               | 216                    | \$915.00           | \$197,640.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 9        | SILLA PARA AULA TIPO 1                   | PIEZA               | 590                    | \$2,200.00         | \$1,298,000.00 |                       |                                |
| GRUPO 1            | 10       | ANAQUEL ABIERTO                          | PIEZA               | 13                     | \$11,100.00        | \$144,300.00   |                       | SERÁ A PARTI                   |
| GRUPO 1            | 11       | CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO           | PIEZA               | 25                     | \$45,800.00        | \$1,145,000.00 |                       | DEL DÍA NATUR<br>SIGUIENTE A : |
| GRUPO 1            | 12       | GABINETES UNIVERSALES                    | PIEZA               | 9                      | \$15,000.00        | \$135,000.00   | IPN-ADQ-LICI-         | NOTIFICACIÓ                    |
| GRUPO 1            | 13       | ANAQUEL TIPO LIBRERO                     | PIEZA               | 17                     | \$16,750.00        | \$284,750.00   | 045-2024              | DEL FALLO Y                    |
| GRUPO 1            | 14       | GABINETE METÁLICO                        | PIEZA               | 14                     | \$12,000.00        | \$168,000.00   |                       | HASTA EL 31 D                  |
| GRUPO 1            | 15       | MESA BINARIA PARA<br>COMPUTO             | PIEZA               | 300                    | \$9,700.00         | \$2,910,000.00 |                       | DICIEMBRE D<br>2024            |
| GRUPO 1            | 16       | ARCHIVERO METÁLICO CON 4<br>CAJONES      | PIEZA               | 8                      | \$16,500.00        | \$132,000.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 17       | MODULO ADMINISTRATIVO<br>TIPO 3          | PIEZA               | 14                     | \$68,000.00        | \$952,000.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 18       | SILLA OPERATIVA TIPO 1                   | PIEZA               | 14 .                   | \$6,800.00         | \$95,200.00    |                       |                                |
| GRUPC 1            | 19       | ARCHIVERO METÁLICO CON 2<br>CAJONES      | PIEZA               | 8                      | \$14,000.00        | \$112,000.00   |                       |                                |
| GRUPO 1            | 20       | MESA REDONDA                             | PIEZA               | 1                      | \$3,800.00         | \$3,800.00     |                       |                                |
| GRUPO 1            | 21       | MODULO ADMINISTRATIVO<br>TIPO 1          | PIEZA               | 1                      | \$45,000.00        | \$45,000.00    |                       |                                |
| GRUPO 1            | 22       | MODULO ADMINISTRATIVO<br>TIPO 2          | PIEZA               | 3                      | \$53,000.00        | \$159,000.00   |                       |                                |

A PARTIR A NATURAL IENTE A LA IFICACIÓN FALLO Y A EL 31 DE EMBRE OF 2024







## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO (.A-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| Grupo   | Concepto | Descripción            | Unidad de<br>Medida | Cantidad<br>Adjudiceda | Precio<br>Unitario | Importe         | No. Contrato                          | Vigencia                       |
|---------|----------|------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|-----------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| GRUPO 1 | 23       | SILLA BASE TRINEO      | PIEZA               | 13                     | \$3,000.00         | \$39,000.00     | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 20072 (1909) (A.200 (1007) 200 |
| GRUPO 2 | 24       | SILLA OPERATIVA TIPO 2 | PIEZA               | 3                      | \$9,500.00         | \$28,500.00     |                                       |                                |
| GRUPO 1 | 25       | SILLA OPERATIVA TIPO 3 | PIEZA               | 1                      | \$7,300.00         | \$7,300.00      |                                       |                                |
|         |          |                        |                     |                        | SUBTOTAL           | \$11,536,960.00 | %DE LA<br>FIANZA                      | 10%                            |
|         |          |                        |                     |                        | IVA                | \$1,845,913.60  | IMPORTE DE<br>LA FIANZA               | \$1,153,696.00                 |
|         |          |                        |                     | i                      | TOTAL              | \$13,382,873.60 | TIPO DE<br>FIANZA                     | DIVISIBLE                      |

|         |          | CON  | SULTORIA, SER       | VICIOS Y CONSTI        | RUCCION MYA SA     | DE CV          |                           |   |
|---------|----------|--|---------------------|------------------------|--------------------|----------------|---------------------------|---|
| Grupo   | Concepto | Descripción                                | Unidad de<br>Medida | Cantidad<br>Adjudicada | Precio<br>Unitario | Importe        | No. Contrato              | Vigencia  |
| GRUPO 2 | 1        | BOTE DE BASURA TRIPLE PARA<br>EXTERIOR     | PIEZA               | 18                     | \$42,531.03        | \$765,558.54   |                           |   |
| GRUPO 2 | 2.       | MESA DE DEMOSTRACIÓN                       | PIEZA               | 6                      | \$41,424.39        | \$248,546.34   | 1                         |   |
| GRUPO 2 | 3        | MESA DE ACERO INOXIDABLE                   | PIEZA               | 16                     | \$38,054.89        | \$608,878.24   | 1                         |   |
| GRUPO 2 | 4        | MESA DE LAVADO CON DOS<br>TARJAS INCLUIDAS | PIEZA               | 2                      | \$10,800.20        | \$21,600.40    |                           |   |
| GRUPO 2 | 5        | MESA VIAJERA                               | PIEZA               | 3                      | \$49,880.71        | \$149,642.13   |                           | SERÁ A PARTIR   |
| GRUPO 2 | 6        | MUEBLES GUARDA REACTIVOS                   | PIEZA               | 6                      | \$96,520.80        | \$579,124.80   |                           | DEL DÍA NATURA  |
| GRUPO 2 | 7        | MESA DE LABORATORIO                        | PIEZA               | 16                     | \$22,007.49        | \$352,119.84   |                           | SIGUIENTE A LA<br>NOTIFICACIÓN<br>DEL FALLO Y<br>HASTA EL 31 DE<br>DICIEMBRE DE<br>2024 |
| GRUPO 2 | 8        | MESA MÓVIL DE<br>LABORATORIO               | PIEZA               | 13                     | \$123,787.63       | \$1,609,239.19 | IPN-ADQ-LICI-<br>046-2024 |   |
| GRUPO 2 | y        | MESA A MURO CON TARJA DE 3.10 M            | PIEZA               | 1                      | \$256,929.58       | \$256,929.58   |                           |   |
| GRUPO 2 | 10       | MESA A MURO                                | PIEZA               | 1                      | \$70,822.74        | \$70,822.74    |                           |   |
| GRUPO 2 | 11       | MESA A MURO 3.70X0.76M                     | PIEZA               | 1                      | \$205,300.20       | \$205,300.20   |                           |   |
| GRUPO 2 | 12       | MESA A MURO 4.65X0.76M                     | PIEZA               | 2                      | \$247,841.93       | \$495,683.86   |                           |   |
| GRUPO 2 | 13       | MESA A MURO CON TARJA DE 1.8 M             | PIEZA               | 1                      | \$139,737.44       | \$139,737.44   |                           |   |
| GRUPO 2 | 14       | VITRINAS MIXTAS                            | PIEZA               | 4                      | \$66,240.60        | \$264,962.40   |                           |   |
| GRUPO 2 | 15       | MESA DE SOPORTE A PARED                    | PIEZA               | 2                      | \$180,401.44       | \$360,802.88   |                           |   |
|         |          |  |                     |                        | SUBTOTAL           | \$6,128,948.58 | %DE LA<br>FIANZA          | 10%   |
|         |          |  |                     |                        | IVA                | \$980,631.77   | IMPORTE DE<br>LA FIANZA   | \$612,894.85  |
|         |          |  |                     |                        | TOTAL              | \$7,109,580.35 | TIPO DE<br>FIANZA         | DIVISIBLE   |

| CSAPANDO A | AXIA COMUNICACIONES SA DE CV |   |                     |                        |                 |              |               |   |  |  |  |
|------------|------------------------------|---|---------------------|------------------------|-----------------|--------------|---------------|---|--|--|--|
| Grupo      | Número                       | Descripción   | Unidad de<br>Medida | Cantidad<br>Adjudicada | Precio Unitario | Importe      | No. Contrato  | Vigencia                                      |  |  |  |
| GRUPO 3    | 1                            | EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO<br>ABC                                | PIEZA               | 41                     | \$965.20        | \$39,573.20  |               | SERÁ A PARTIR<br>DEL DÍA                      |  |  |  |
| GRUPO 3    | 2                            | KIT DE CONSULTORIO MEDICO   | PIEZA               | 1.                     | \$201,992.50    | \$201,992.50 |               | NATURAL                                       |  |  |  |
| GRUPO 3    | 3                            | RACKS   | PIEZA               | 7                      | \$17,963.50     |              | IPN-ADQ-      | SIGUIENTE A LA                                |  |  |  |
| GRUPO 3    | 4                            | UNIDAD DE ENERGÍA<br>ININTERRUMPIDA UPS DE 40 KVA<br>DE CAPACIDAD | PIEZA               | 16                     | \$638,205.60    |              | LICI-047-2024 | NOTIFICACIÓN<br>DEL FALLO Y<br>HASTA EL 31 DE |  |  |  |



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

| GRUPO 3 | 5 | CABLEADO A TIERRA FÍSICA  | PIEZA | 16 | \$58,362.50 | \$933,800.00    |                         | DICIEMBRE DE   |
|---------|---|---|-------|----|-------------|-----------------|-------------------------|----------------|
| GRUPO 3 | 6 | AIRE ACONDICIONADO 3 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (T.R.) TIPO MINISPLIT | PIEZA | 16 | \$71,236.80 | \$1,139,788.80  |                         | 2024           |
|         |   |   |       |    | SUBTOTAL    | \$12,652,188.60 | %DE LA<br>FIANZA        | 10%            |
|         |   |   |       |    | īVA         | \$2,024,350.18  | IMPORTE DE<br>LA FJANZA | \$1,265,218.86 |
|         |   | ·   |       |    | TOTAL       | \$14,676,538.78 | TIPO DE<br>FIANZA       | DIVISIBLE      |

El Anexo 1 "Anexo Técnico" y la Propuesta Económica de los licitantes adjudicados formarán parte de los contratos correspondientes, los cuales serán firmados por las partes.

Los precios unitarios indicados en las propuestas económicas de los licitantes adjudicados serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes.

El plazo lugar y condiciones de entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

A los licitantes que resultaron adjudicados, se les informa que con el objeto de formalizar los contratos respectivos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ), deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberán presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral 3.22 "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al día hábil siguiente a la fecha de notificación del Fallo, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Respecto de las Garantías de Cumplimiento DIVISIBLE de los Contratos, los licitantes adjudicados deberán presentarla por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma de los instrumentos jurídicos correspondientes, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de conformidad con los artículos 48 y 49, fracción I de la Ley, y de conformidad a lo señalado en el Numeral 5, Inciso B) "Garantía de cumplimiento de contrato" de la Convocatoria.

Así mismo, se hace de su conocimiento que serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en la página https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645 de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores llevará a cabo la inscripción.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2024.** 

Cabe señalar que, deberán darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página https://www.sapbsi.ipn.mx/, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

### Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la persona moral,
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Curriculum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Céduia Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal de la empresa.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal de la empresa.

Por otra parte, se reitera a los licitantes adjudicados, que independientemente de la fecha en que se suscriban los contratos correspondientes en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para los licitantes adjudicados, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la LAASSP.

La presente acta surte efectos de notificación en tiempo y forma para los licitantes adjudicados mencionados anteriormente, y por ello se comprometen y obligan a firmar los contratos respectivos en el MFIJ dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la notificación del presente Fallo, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se les adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedores a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la LAASSP.

### A LOS LICITÁNTES

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 "Inconformidades" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente Acta de Fallo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electronica https://compranet.hacienda.gob.mx

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron negativamente.

Después de dar lectura a la presente Acta se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11-B00-011B00001-T-5437-2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Esta Acta consta de **49 fojas útiles** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

|  | OBSERVADORES SOCIAL  |                           |  |
|--|--|---------------------------|--|
| NOMBRE Y EMPRESA QUE   | REPRESENTA   | RÚB                       | RICA FIRMA   |
| NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE<br>PERMANECER EN EL ACTO EN CAL   | MANIFESTARA SU INTERÉS DE<br>IDAD DE OBSERVADOR  |                           | The state of the s |
| POR  | PARTE DEL ÁREA CONVOC  | ANTE (IPN)                |  |
|  | ÁREA CONTRATANTE   | Her fill refreelight cert | menting the Manager Landing  |
| NOMBRE Y CARGO   | ÁREA   | RÚBRICA                   | FIRMA  |
| C.P. José Alonso García Salazar<br>Director de Recursos Materiales e<br>Infraestructura  | Dirección de Recursos<br>Materiales e<br>Infraestructura   | 1                         |  |
| POR P.   | ARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y  | REQUIRENTE                |  |
| NOMBREY CARGO  | AREA   | RÚBRICA                   | FIRMA  |
| Ing. Daniel Castro Garrido<br>Director de la Unidad Profesional<br>Interdisciplinaria de Ingeniería Campus<br>Palenque (UPIIP) del IPN   | Dirección de la Unidad<br>Profesional<br>Interdisciplinaria de<br>Ingeniería Campus<br>Palenque (UPIIP) del<br>IPN | V                         | A  |
| POR PARTE DEL ÓR<br>NOMBRE Y CARGO   | GANO INTERNO DE CONTRO<br>RÚBRIO   | DL ESPECÍFICO EI          | N EL IPN<br>FIRMA  |
| No hubo asistencia   |  |                           | PINPA  |
| POR PARTE DE   | LA OFICINA DEL ABOGADO   | CEMEDAL EN FI             | 3 PAKR   |
| NOMBRE Y CARGO   | RÚBRIC   | ALISERAL EN EL            |  |
| Lic. Diana Romero Núñez  |  | **                        | FIRMA  |
| the state of the s | FIN DEL ACTA   |                           |  |